



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 22 de febrero de 2019  
DM-268-2019

Señor  
Luis Adrián Salazar Solís  
Ministro  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo con ocasión de agradecer su colaboración y referirme a la nota MICITT-DM-OF-091-2019, mediante la cual hace referencia a lo consultado en el oficio DM-1364-2018. Al respecto, con base en lo informado por su representada, al parecer, el “Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y la Universidad Técnica Nacional para la instalación de un Centro de Acceso a la Información” que daba origen a la cooperación interinstitucional no se encuentra vigente y no se hizo efectiva una ampliación del plazo a través de prórroga del convenio.

En este sentido, si ambas instituciones (MICITT y UTN) mantienen el interés de continuar con los términos de la cooperación del convenio original, se recomienda normalizar la situación jurídica, previendo el propietario (MICITT) las acciones y los requerimientos futuros ante el eventual cumplimiento de la terminación normal del acuerdo por agotamiento del plazo. Lo anterior, tomando en consideración que la propiedad del Centro de Acceso a la Información Costa Rica – Corea del Sur (CAI por su acrónimo en español) instalado en la Universidad Técnica Nacional (UTN) corresponde al MICITT, que actualmente el CAI se encuentra establecido en las instalaciones físicas de la UTN y que al presente continúa operando con recursos de esta Universidad, en aras de asegurar el adecuado funcionamiento del CAI y la sostenibilidad de los resultados de la cooperación internacional otorgada por la Agencia Nacional de la Sociedad de la Información (NIA por su acrónimo en inglés) del Gobierno de la República de Corea.

Según lo informado en la nota MICITT-DM-OF-091-2019 en relación con el patrimonio e inventario a los cuales corresponden la propiedad y dominio de los bienes donados por el Gobierno de la República de Corea para el establecimiento y operación del CAI: “Los bienes donados se encuentran registrados e inventariados como parte del control de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios de la UTN, encargada como institución ejecutora del resguardo y mantenimiento de los mismos”. Al respecto, sírvase aclarar el procedimiento realizado para el alta de bienes donados al MICITT por el Gobierno de la República de Corea para el establecimiento y operación del CAI, conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40797 del 28/11/2017 Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Comprobada la normalización de los términos de la cooperación internacional recibida a la fecha con la recepción de la respectiva documentación de respaldo en la cual se haga constar las previsiones del propietario (MICITT) para asegurar el adecuado funcionamiento del CAI y la sostenibilidad en el largo plazo de la cooperación internacional otorgada por la Agencia Nacional de la Sociedad de la Información (NIA por su acrónimo en inglés) del Gobierno de la República de Corea, este Ministerio contará con los insumos necesarios para continuar con el procedimiento de análisis para la aprobación de programas, proyectos y otras acciones de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable.

Con las más sinceras muestras de consideración y estima, agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Saskia Rodríguez Steichen, Directora, Área de Cooperación Internacional, MIDEPLAN.  
Francisco Romero Royo, Vicerrector, UTN.  
Edwin Estrada Hernández, Viceministerio de Telecomunicaciones, MICITT.  
Eliana Ulate Brenes, Coordinadora, Cooperación Internacional, MICITT.  
Archivo.

